



ANTECEDENTES PARA CONTRATO ABIERTO

Convocatoria: Seguro Médico Sanatorial

Asunción 23 de abril de 2024

En observancia a la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 – POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22, nos dirigimos en calidad de Gerencia Departamental de Administración del Personal dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano, específicamente la División Servicio Social, a cuyo cargo se encuentra la administración del contrato referico a Seguro Médico Sanatorial, con el propósito de detallar lo solicitado en el art. 40, inciso i) “... en los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o subítems, de esos contatos ejecutados.”

En relación a la convocatoria de referencia, el contrato vigente corresponde a un contrato abierto por monto mínimo y máximo (Monto Mínimo: Gs. 18.000.000.000; Monto Máximo: 22.800.000.000). A la fecha dicho contrato se ha ejecutado en un 60,5 %.

Ítem N°	Detalle	Ejecución contractual
1	Seguro Médico Sanatorial	60,5%
Vigencia:	12 Meses	
Monto Total:	22.800.000.000	
Monto Utilizado:	13.791.000.000	
Saldo:	9.009.000.000	

Magali Toledo Cañete
Encargada de Sección
Sección Atención Casa Matriz, Sucursales y C.A.C.
División Servicio Social

DIVISION SERVICIO SOCIAL
ENCARGADA DE SECCION

Roger Omar Ramirez
Jefe
División Servicio Social